



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0589-2025-UNAP**

Iquitos, 20 de mayo de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 312-VRINV-UNAP-2025, presentado el 19 de mayo de 2025, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 20 al 21 de mayo de 2025, con la finalidad de recibir su VISA en la Embajada de Estados Unidos, para que asista a la “Conferencia y Exposición Anual de NAFSA 2025”, que se realizará en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica, del 27 al 30 de mayo de 2025;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Lima del 20 al 21 de mayo de 2025**, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación (VRINV), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un (1) día de viático por comisión de servicio.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Roger Ruiz Paredes**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe del viaje mencionado, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL